

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN 01-2016

Comayagua, 18 de enero del 2016

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1 de la Ley del CENET, esta institución fue creada como un órgano desconcentrado del Estado dotado de autonomía, técnica administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 8 numerales 1, 3 y 5 de la Ley del CENET, el Director Ejecutivo tiene la atribución de ejercer la representación legal del Centro, velar por la sana y eficiente administración y cuidado del patrimonio y bienes de la Institución.

CONSIDERANDO: Que en el año 2015 la Secretaria de Finanzas realizó recortes y congelamientos al presupuesto de fondos nacionales de la institución.

CONSIDERANDO: Que el reporte de Cuentas por Pagar con Fondos Nacionales y Propios al 31 de Diciembre del año 2015, presenta un saldo de L.90,553.54 (Noventa Mil Quinientos Cincuenta y Tres Lempiras con 54/100), originadas por actividades necesarias realizadas para cumplir con los productos estipulados en los contratos y/o convenios suscritos, disponibilidad presupuestaria del año 2015 menor a la requerida para el pago de los servicios básicos, viáticos, combustible, Aceites, mantenimiento de equipos de transporte y por otros servicios técnicos profesionales.

CONSIDERANDO: Que a inicio del mes de enero del presente año, se incorporaron a las cuentas por pagar L.7,705.98 (Siete Mil Setecientos Cinco Lempiras con 98/100), correspondientes a gastos por Telefonía Fija, Telefonía Celular y Recargos al IHSS.

CONSIDERANDO: Que para el año 2016 existe Disponibilidad Presupuestaria en fondos nacionales para poder hacer efectivo el pago de las cuentas pendientes hasta la fecha.

CONSIDERANDO: Que actualmente el CENET, mantiene suscritos contratos con Glasswing Internacional Honduras por la venta de Servicios Educativos, que generan recursos propios los cuales estarán disponibles para el presente ejercicio fiscal.



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

POR TANTO RESUELVE:

1. Efectuar el pago a Proveedores, Consultores y Empleados del CENET, en el primer semestre imputando el presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la Programación Financiera realizada por cada Unidad Ejecutora, de Fondos Nacionales por L.98,259.52 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 52/100).

2. Los objetos del gasto que serán afectados de Fondos Nacionales son:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
35650	Aceites grasas y Lubricantes	132.00
35620	Diesel	37,267.45
21420	Telefonía Fija	5,766.31
23200	Mant. y Reparación de Equipos y medios de Transporte	100.00
26210	Viáticos Nacionales	34,289.85
24900	Otros Servicios Técnicos Profesionales	17,250.00
21430	Telefonía Celular	2,491.63
11750	Contribuciones para el IHSS	962.28
	TOTAL	L.98,259.52

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.


LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo



Copia: Archivo

